

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO DE CABRACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2555861

### SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el Distrito de San Marcos, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, sito en Jr. Progreso N° 332, Distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, a las 08.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04- DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN 87-2023-MDSM/GM de fecha 27 de noviembre, encargado de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 87-2023-MDSM/CS-2 cuyo objeto de convocatoria es EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO DE CABRACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2555861, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente Titular	Ing. Sandro Martin Cribillero Figueroa	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	Ing. Mayer Miranda Mautino	Sub Gerente de la Ejecución de la Inversión Publica
Segundo Miembro	CPC. Erik Eduardo Cribillero Depaz	Sub Gerente de Abastecimiento

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO RENOVACION • CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA S.R.L. • INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	S/. 3,781,042.34 (Tres millones setecientos ochenta y un mil cuarenta y dos con 34/100 soles)

### BASE LEGAL

Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

### ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor CONSORCIO RENOVACION integrados por las empresas CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA S.R.L. y INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L. por el monto de S/. 3,781,042.34 (Tres millones setecientos ochenta y un mil cuarenta y dos con 34/100 soles)

